



RESOLUCION GERENCIAL N° 110-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 01 de Agosto de 2014.

VISTOS:

El Informe N° 187-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL; Informe N° 151-2013-GORE-ICA-PETACC.OI/EFMO; Carta N° 212-2014-IVC;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2013, la Entidad suscribe el Contrato N° 011-2013 con la Empresa IVC Contratistas Generales SRL., a quien se le otorgara la Buena Pro derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0003-2013-GORE/ICA/PETACC para la ejecución de la obra "Sistema de Riego La Achirana";

Que, mediante Carta de Renuncia S/N., de fecha 18 de Julio de 2014, el Ing. José Ricardo Roman Roman, presenta ante la Empresa IVC Contratistas Generales SRL., su renuncia al Cargo de Ingeniero Asistente N° 2 del Residente de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Carta N° 212-2014-IVC la Empresa IVC Contratista Generales SRL., a través de su Gerente General, solicita a la Entidad el cambio del Ingeniero Asistente N° 2 del Residente de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", en virtud a la renuncia mencionada en el considerando anterior, señalando que el profesional propuesto como nuevo Asistente N° 2 del Residente de la Obra, es el Ing. Félix Armando Aroni Geldres con CIP N° 110065, el cual cumple con los requisitos para asumir dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 187-2014-GORE-ICA-PETACC/DSyL el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, manifiesta que, el profesional propuesto cumple con el perfil de experiencia requerida en los requerimientos técnicos mínimos, recomendando su aprobación mediante actos resolutive;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, establece que la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. En tal sentido, y en aplicación supletoria para el presente caso, se deberá emitir el correspondiente acto resolutive sobre el pedido formulado por la Empresa IVC Contratistas Generales SRL.;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación, Obras y de Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el cambio del Asistente N° 2 del Residente de la Obra "Sistema de Riego La Achirana", y por sus efectos, se reconocerá al Ing. FELIX ARMANDO ARONI GELDRES con CIP N° 110065, con eficacia anticipada a partir del 18 de Julio de 2014, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Empresa IVC Contratista Generales SRL. y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines correspondientes.





RESOLUCION GERENCIAL N° 110-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTÍCULO TERCERO.- Insertar la presente resolución al Contrato N° 011-2013, formando parte integrante del mismo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCCHA**

**Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL**

